**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-194/2018**

**DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-194/2018 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
5. **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-158**
6. **AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA ALCALDÍA DE ILOPANGO**
7. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS EN MORA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018**
8. **PROPUESTA PARA EL FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA EN ALTURA Y DE NUEVO TECHO DE FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA CREDITICIA**
9. **INFORME TRIMESTRAL DE POLÍTICA CREDITICIA, ENERO – SEPTIEMBRE DE 2018**
10. **NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SUPLENTE**
11. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019**
12. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
13. **SOLICITUD DE SALAZAR ROMERO, S. A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO RESIDENCIAL VERSAILLES**
14. **PROPUESTA DE PLAN ANUAL OPERATIVO 2019**
15. **MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018**
16. **INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAO AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018**
17. **MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA(PAIP) 2018**
18. **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL “INSTRUCTIVO DE PRESTAMOS DEL FONDO DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DEL FSV”**
19. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-193/2018 del 24 de octubre de 2018, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 25 solicitudes de crédito por un monto de $448,042.06, según consta en el Acta N° 194 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva seis solicitudes de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_según consta en el Acta N° 25 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**V) CONVOCATORIA PARA CELEBRAR REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-158.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a los Directores, que en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, se solicita a Junta Directiva, emita Acuerdo convocando a celebrar reunión extraordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-158 el día miércoles 7 de noviembre del corriente año, a las 07:30 horas en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda. En la reunión se tratarán entre otros puntos, los siguientes: RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO EN CREDITO EN CONDICIONES ESPECIALES (JD-149 XVII); APROBACIÓN DEL PROGRAMA VIVIENDA EN ALTURA; MODIFICACIÓN AL PROGRAMA CASA MUJER; NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL A LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES; MODIFICACIÓN DE ALCANCE DE RESERVA PARA CUBRIR DEDUCIBLES Y OTROS QUEBRANTOS; RENUNCIA DE DIRECTOR DEL SECTOR PÚBLICO; NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL SECTOR PÚBLICO; RENUNCIA DE GOBERNADOR DEL SECTOR PATRONAL; NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DEL SECTOR PATRONAL; NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DEL SECTOR LABORAL. Junta Directiva, por unanimidad **ACUERDA:**

Convocar a reunión extraordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-158 el día miércoles 7 de noviembre del corriente año, a las 07:30 horas en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda.

**VI) AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA ALCALDÍA DE ILOPANGO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de autorización para firma de donación de inmueble a favor de la Alcaldía de Ilopango. Para su presentación invitó al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó, como antecedentes, que a través del Punto XI) del Acta de sesión de Junta Directiva No. JD-161/2012 del 6 de septiembre de 2012, Junta Directiva acordó lo siguiente: “**A)** Dar por recibido el **informe** relacionado con las 24 áreas solicitadas en donación por el Consejo Municipal de la Alcaldía de Ilopango, en cartas de fechas 27 de mayo y 20 de agosto de 2012. **B)** Dar por recibidos el **valúo de veinticuatro porciones** de terreno en un inmueble conocido por “Lotificación La Selva” ubicado en Cantón San Bartolo de la jurisdicción de Ilopango, departamento de San Salvador, los cuales fueron remitidos por la DGP del Ministerio de Hacienda, mediante oficio No. 1704 de fecha 24 de agosto de 2011 y oficio 2489 de fecha 19 de diciembre de 2011, habiendo determinado el valor de los inmuebles, en $823,505.00. **C) Autorizar la donación de veinticuatro porciones de terreno del inmueble conocido por “Lotificación La Selva”** ubicado en Cantón San Bartolo, jurisdicción de Ilopango, Departamento de San Salvador, sobre la antigua Carretera Panamericana y la calle Nacional que de San Salvador conduce a cantón Dolores Apulo, **previo Decreto Legislativo**. **D) Comunicar a la Alcaldía de Ilopango**, a través de la Presidencia y Dirección Ejecutiva del FSV, la autorización de donación de las 24 porciones relacionada en literal anterior conforme a los avalúos realizados por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, por un valor de $823,505.00.” Expuso documentación sobre las actividades realizadas para efectuar esta donación, la cual fue autorizada según el **Punto XI) del Acta de sesión de Junta Directiva No. JD-161/2012 del 6 de septiembre de 2012.** Indicó que los avances se traen a conocimiento de esta Junta Directiva, una vez ha sido publicado el Decreto Legislativo que autoriza la Donación a favor de la Alcaldía Municipal de Ilopango; el cual se emitió bajo el número 955, de fecha 11 de abril de 2018, quedando en consecuencia autorizado el FSV, para formalizar la Escritura Pública de Donación de las 24 porciones de terreno a favor de la Alcaldía Municipal de Ilopango. Para materializar los actos previos a la formalización, el día 04 de septiembre de 2018, se constituyó un equipo institucional, notificando al señor Alcalde Municipal de Ilopango, la autorización contenida en el Decreto Legislativo; a la vez, se hizo entrega de la documentación pertinente que relaciona la personería jurídica de esta institución y se incluyó el plano topográfico de ubicación de las veinticuatro porciones a donar. Finalmente, y para concluir la gestión, indicó que se requiere autorización de Junta Directiva, para que el señor Presidente y Director Ejecutivo, comparezca a suscribir el instrumento público por medio del cual el FSV formalizará la Donación. Luego de la presentación de la documentación de soporte legal de la donación, que se anexan a la presente acta, se solicita a Junta Directiva darse por enterada de los avances y conclusión de los trámites alcanzados ante la Asamblea Legislativa, respecto de la Donación de 24 porciones de terreno, que incluye áreas de equipamiento social, áreas comunales y zonas verdes, todos situados en la Lotificación “La Selva”, a favor de la Alcaldía Municipal de Ilopango. Y autorizar al señor Presidente y Director Ejecutivo, para comparecer a formalizar la Donación de Inmuebles antes relacionada. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Darse por enterados de los avances y conclusión de los trámites alcanzados ante la Asamblea Legislativa, respecto de la Donación de 24 porciones de terreno, que incluye áreas de equipamiento social, áreas comunales y zonas verdes, todos situados en la Lotificación “La Selva”, a favor de la Alcaldía Municipal de Ilopango.
2. Autorizar al señor Presidente y Director Ejecutivo, para comparecer a formalizar la Donación de Inmuebles antes relacionada.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VII) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al 30 de septiembre de 2018, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona. El Gerente invitado indicó que la mora al mes de septiembre de 2018, es de 4,159 préstamos por $42.51 millones, resultando un índice de mora del 4.26% en número y 4.43% en monto. Señaló además que este índice, comparado con el índice de mora al mes de septiembre de 2017 de 3.92%, muestra que la mora ha variado en 0.51 puntos porcentuales. Presentó estadísticas varias, relacionadas con la gestión de la mora. Se presentó la situación de reservas de saneamiento de cartera en mora y su comportamiento trimestral; la mora de programas especiales y su gestión de cobro; y la mora por línea de crédito. También informó que al mes de septiembre de 2018, se han captado en efectivo $112.9 millones por un total de 997,153 cuotas. Del total captado en efectivo, corresponden a aplicaciones a saldos en mora $44.0 millones. Adicionalmente expresó que se han aplicado a créditos en mora: $1.2 millones por daciones en pago; $3.3 millones por refinanciamientos o reestructuración de créditos; y $162.7 miles por aplicación de cotizaciones a préstamos en mora. Sobre esto último se han aplicado cotizaciones a préstamos desde noviembre de 2005 al mes de septiembre de 2018, un total de $28.6 millones en un total de 119,933 casos, resultando después de dicha aplicación, que 8,426 casos se cancelaron; 90,000 se mantienen sanos o sanearon su crédito; 11,244 mantuvieron mora de hasta 90 días, y 10,263 aun permanecieron como créditos vencidos con más de 90 días en mora correspondientes a dicho período. Adicionalmente se presentó una comparación de la recuperación de pagos en los últimos tres años, y una comparación de cuotas recibidas entre cuotas teóricas en número y monto. También se informó sobre los resultados de: plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera; planes temporales de pago por desempleo; y reestructuraciones de deuda, informando de las principales causas y estadísticas de daciones en pago, con un acumulado por año a septiembre de 2018, de 44 daciones contra 52 daciones en el mismo período del año 2017. Finalmente, se presentó de forma integral, el cuadro estadístico sobre la gestión de la cartera hipotecaria al mes de septiembre de 2018 y la gestión que se hace para la recuperación de los créditos que se registran en cuentas de orden. Así mismo se incluyó en este informe el seguimiento sobre la gestión de cobro de cuentas de orden y su recuperación y los resultados de los contratos de gestión de cobro administrativo externo. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe del Plan Integral de Mora (PIM) al mes de septiembre de 2018, el cual incluye la aplicación de cotizaciones a préstamos, las medidas para contrarrestar la mora en el FSV, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años, el seguimiento sobre las cuentas de orden y su recuperación y el indicador del número y monto de cuotas recibidas entre el número y monto teórico.

**VIII) PROPUESTA PARA EL FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA EN ALTURA Y DE NUEVO TECHO DE FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA CREDITICIA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, propuesta para el financiamiento de vivienda en altura y de nuevo techo de financiamiento de la política crediticia. Para su presentación invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona, quien indicó que con el fin de que el FSV pueda atender a una mayor demanda de créditos hipotecarios, que contribuya a cumplir con el plan de inversión anual, propone contar con una nueva Política Crediticia diferenciada para incentivar la colocación de créditos para el segmento de la población trabajadora interesada en adquirir vivienda en altura, la cual existe una oferta y demanda potencial en crecimiento, que no está siendo atendida por el FSV. Actualmente el FSV cuenta, en adición a las diferentes líneas de financiamiento estipuladas en su Política Crediticia, con los siguientes Programas especiales de crédito:

PROGRAMA CASA JOVEN: Para jóvenes entre 18 a 25 años, para Adquisición de vivienda nueva o usada y con precios de venta hasta $125,000.00.

PROGRAMA APORTE Y CRÉDITO: Para atender al sector informal, con convenio de otorgamiento de crédito hasta completar la prima, para todos los destinos de crédito y con límite de financiamiento hasta $125,000.00.

PROGRAMA VIVIENDA CERCANA: Para salvadoreños que residen fuera del país, con aplicación de la política crediticia para el sector formal, para todos los destinos de crédito y con límite de financiamiento hasta $125,000.00.

CONVENIO FONAVIPO: Para atender a clientes del sector formal o informal, para Adquisición de vivienda nueva de FONAVIPO, con precios de venta hasta $32,200.00

PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL: Para atender a los sectores de mayor vulnerabilidad en cuanto a ingresos, para la Adquisición de los Activos Extraordinarios del FSV en sus distintas modalidades y en condiciones muy favorables.

PROGRAMA CASA MUJER: Para mujeres entre 26 a 45 años, con ingresos de hasta 2.5 salarios mínimos, para Adquisición de vivienda nueva o usada, y con precios de venta hasta $43,005.50.

Junta Directiva, luego de conocer, analizar y efectuar comentarios, sobre la solicitud presentada por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la propuesta del proyecto piloto del Programa de Crédito «Vivienda en Altura» en los términos expuestos en este documento, entrando en vigencia desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2019 y autorizar que se presente en la próxima sesión de Asamblea de Gobernadores.
2. Autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores, la solicitud para que se destine, del Programa de Inversión 2018, hasta un monto de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Una vez concluido dicho período el 31 de diciembre de 2019, se revisarán y evaluarán los resultados.

1. Autorizar que se presente en la próxima sesión de Asamblea de Gobernadores la propuesta del nuevo techo de financiamiento en la Política Crediticia del FSV a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para los destinos de financiamiento de Adquisición de Vivienda Nueva, Vivienda Usada, Construcción de Vivienda Individual y Financiamiento de Deuda con Otras Instituciones Financieras o Acreedores; al igual para los Programas crediticios especiales que así lo requieran por sus condiciones de crédito.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal g) LAIP, para el plazo de UN MES. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1517.**

**IX) INFORME TRIMESTRAL DE LA POLITICA CREDITICIA, PERÍODO DE ENERO – SEPTIEMBRE DE 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo en cumplimiento a lo encomendado por Asamblea de Gobernadores, según el punto 4°) de la Sesión N° AG-83 del 30 de septiembre de 1998, de revisar periódicamente la política crediticia establecida desde octubre de 1998, somete a consideración de Junta Directiva un informe sobre la ejecución de la política de crédito y tasas de interés a septiembre de 2018. Para efectuar la presentación invitó a los Gerentes de Créditos, Ingeniero Luis Barahona; y de Finanzas, Licenciado René Cuéllar Marenco.

Junta Directiva, luego de la exposición de los Gerentes de Créditos, Ingeniero Luis Barahona; y de Finanzas, Licenciado René Cuéllar Marenco, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de seguimiento de la Política Crediticia a septiembre de 2018.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal e) y h) LAIP, para el plazo de UN AÑO. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1518.**

**X) NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SUPLENTE.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de nombramiento del Oficial de Cumplimiento suplente. Para su presentación invitó al Ingeniero José Andrés Hernández, Oficial de Cumplimiento, quien indicó que se requiere este nombramiento, de conformidad con lo indicado en la Circular N° 01/UIF/2016, del 16 de septiembre de 2016. Expuso los requisitos para sujetos obligados, según el Art. 8 del Instructivo de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo (LCLDA), en el que se señala la obligatoriedad del nombramiento del Oficial de Cumplimiento, para lo cual la Fiscalía General de la República solicita el punto de acta que especifique la designación del Oficial de Cumplimiento, tanto titular como suplente. Al respecto indicó cómo se ha cumplido este requerimiento, así: 1- A través del **Punto XIV), del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-159/2013, del 29/08/2013, se n**ombró al Lic. Álvaro Enrique Sánchez Turcios, como funcionario designado para remitir la información requerida por la UIF y la SSF, en ausencia del Oficial de Cumplimiento, por períodos que excedan los plazos establecidos para la entrega de la información. 2- Según el **Punto X), del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-013/2017, del 19/01/2017, se a**probó la creación de la Oficialía de Cumplimiento, con funciones estrictamente para la prevención y detección del lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo. Se autorizó el traslado del personal operativo y ejecutivo que desarrollaba dichas funciones en la Unidad de Riesgos. Y a partir de este acuerdo, el Lic. Álvaro Enrique Sánchez Turcios se nombró Coordinador de Riesgos en funciones. En esta ocasión se solicita el nombramiento del Oficial de Cumplimiento suplente, para lo que se propone al Lic. Daniel Orlando Osegueda Orantes, quien apoya a la Oficialía de Cumplimiento desde septiembre de 2016. Es Abogado y Notario de la República. Además es especialista en gestión de riesgos de prevención LD-FT, según certificación emitida por la Asociación de Especialistas Certificados en Gestión de Riesgos, AECGR (México) con fecha 19/10/2018. Expuso en detalle los requisitos para este cargo, indicando cómo el Licenciado Osegueda cumple ampliamente los mismos. Con base en lo antes expuesto, se solicita nombrar al Lic. Daniel Orlando Osegueda Orantes como Oficial de Cumplimiento suplente, para realizar las funciones del Oficial de Cumplimiento Titular en su ausencia, y dejar sin efecto el nombramiento del Lic. Alvaro Enrique Sánchez Turcios como funcionario designado para remitir la información requerida por la UIF y la SSF, en ausencia del Oficial de Cumplimiento. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero José Andrés Hernández, Oficial de Cumplimiento, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto el nombramiento del Lic. Alvaro Enrique Sánchez Turcios como funcionario designado para remitir la información requerida por la UIF y la SSF, en ausencia del Oficial de Cumplimiento.
2. Nombrar al Lic. Daniel Orlando Osegueda Orantes como Oficial de Cumplimiento suplente, para realizar las funciones del Oficial de Cumplimiento Titular en su ausencia.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XI) PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, de conformidad con el Art. 26 letra d) de la Ley y Reglamento del FSV. Invitó para exponerlo al Licenciado René Cuéllar Marenco Gerente de Finanzas, quien indicó que el proyecto de Presupuesto Institucional, se ha elaborado en base a prioridades, objetivos y metas establecidas en el Plan Anual Operativo 2019. La presentación comprende los siguientes apartados: **I. Disposiciones Generales**, dentro de las que señala las siguientes: 1) El presente Presupuesto deberá ejecutarse estrictamente a base de Caja en cuanto a los ingresos y a base de competencia en cuanto a los egresos. 2) La Junta Directiva aprobará la forma en que se ejecutará anualmente este Presupuesto. 3) La Junta Directiva podrá autorizar la ampliación de sus asignaciones presupuestarias, tanto por el lado de los ingresos como el de gastos, con los montos que perciban en exceso sobre lo aprobado en las diferentes fuentes específicas de Ingresos. En ningún caso, los excedentes de ingresos de capital serán utilizados para reforzar gastos corrientes. 4) No será indispensable que la Junta Directiva autorice la utilización de la totalidad de los excedentes indicados; podrán autorizarse por cantidades menores según las necesidades presupuestarias, los cuales en ningún caso deben sobrepasar el monto de los excedentes establecidos en el Acuerdo Institucional. 5) Las modificaciones autorizadas por la Asamblea de Gobernadores, relacionadas con cambios en la Estructura Presupuestaria aprobada en la Ley de Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda, que impliquen incremento o disminución en el Crédito Presupuestario, deberán ser solicitadas al Ministerio de Hacienda, quien emitirá su opinión y gestionará su aprobación mediante Decreto Ejecutivo ante la Presidencia de la República. 6) La Estructura Organizativa de la Institución, su administración y demás aspectos operativos, serán regulados de conformidad a la Ley del Fondo Social para la Vivienda y su respectivo Reglamento Básico. 7) Las transferencias entre Unidades Presupuestarias, por solicitudes recibidas serán autorizadas de acuerdo a la escala siguiente: a) Hasta $50,000.00 será aprobado por el Gerente General. b) De $50,000.01 hasta $100,000.00 deberá ser aprobado por Presidencia y Dirección Ejecutiva. c) Más de $100,000.00 deberá ser aprobado por Junta Directiva. Deberán presentarse trimestralmente resúmenes a la Junta Directiva de las transferencias autorizadas por los dos primeros niveles. En ningún caso se harán transferencias del Presupuesto de Egresos destinados a inversión, para gastos corrientes. 8) El Fondo Social para la Vivienda mantendrá un Fondo Circulante por la cuantía que determine la Junta Directiva y uno por cada Agencia Regional. 9) Se autoriza al Fondo Social para la Vivienda para establecer las tarifas por los servicios que requiere subcontratar para el cumplimiento de sus objetivos. 10) Si al cierre del presente ejercicio fiscal, no se hubiere aprobado el presupuesto del ejercicio fiscal entrante, se iniciará con las asignaciones presupuestarias vigentes en el ejercicio corriente, una vez se apruebe la nueva Ley, se harán los ajustes correspondientes, de acuerdo a la ejecución ya realizada.

 Junta Directiva, luego de conocer la solicitud expuesta en detalle por el Licenciado René Cuéllar Marenco Gerente de Finanzas, y de efectuar algunos comentarios, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, y autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores para su aprobación.
2. Autorizar que se envíe preliminarmente el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, a la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal g) LAIP, para el plazo de CIENTO OCHENTA DÍAS. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1519.**

**XII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 7 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $81,414.10 según avalúos técnicos

 Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 7 Activos Extraordinarios por un monto de $81,414.10 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XIII) SOLICITUD DE SALAZAR ROMERO, S. A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO RESIDENCIAL VERSAILLES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto RESIDENCIAL VERSAILLES. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

 Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto URB. CIUDAD VERSAILLES, VILLA PARIS, ubicado en Urb. Ciudad Versailles, km. 36, Carretera Sitio del Niño – Quezaltepeque, departamento de La Libertad, propiedad de SALAZAR ROMERO, S.A. de C.V., con precios de ventas desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el 90% y 95% del precio de venta, según sea el caso, presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento, señalando que previo escrituración se deberá presentar la carta de descontaminación por plomo aprobada por el MARN según lo estipulado en el convenio MARN-Salazar Romero
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XIV) PROPUESTA DE PLAN ANUAL OPERATIVO 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración de Junta Directiva la propuesta de PLAN ANUAL OPERATIVO 2019 (PAO). Para su exposición invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, quien indicó que se presenta este documento, en cumplimiento al Art. 16 letra d) y Art. 26 letra d) de la Ley del FSV. Indicó que el PAO 2019 es la parte final del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2019 y es resultado de un **proceso participativo** ejecutado con las diferentes Gerencias y Unidades organizativas, que retoma en **Jornada Anual de Planeamiento Institucional** los lineamientos estratégicos definidos, los resultados del año en curso (2018) y de años anteriores, el análisis de contexto, entre otros. El Plan Anual Operativo 2019 presenta los proyectos e indicadores institucionales de carácter estratégico, agrupados en 5 grandes Áreas Estratégicas: Acceso a soluciones habitacionales, Gestión Crediticia, Servicio al Cliente, Fortalecimiento Financiero y Desarrollo Institucional; todo con el objeto de cumplir con la misión y visión institucional mediante el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. El PAO 2019 también presenta el detalle del Plan de Inversión 2019 y las Proyecciones Financieras en que se sustenta, siendo las mismas de importancia fundamental para la Institución, puesto que se requiere de sostenibilidad financiera para garantizar el logro en el mediano y largo plazo de los resultados que contribuyan a reducir el déficit habitacional. Explicó el contenido del documento estructurado, así: Introducción, Marco General, Pensamiento Estratégico, Marco conceptual, Alcance y Objetivos del PAO 2019, Proyectos e Indicadores Institucionales 2019, por Área Estratégica, Plan de Inversión 2019, Proyecciones Financieras, Anexos. El PAO 2019 contiene 39 proyectos y acciones y 53 indicadores, resaltando que todos los proyectos incluidos en el Plan, cuentan con la asignación de recursos correspondientes en el Presupuesto 2019 en caso lo ameriten. Se destaca que dentro del Plan de Inversión 2019, se proyecta otorgar 6,000 créditos por $98.00 millones de los cuales 4,680 por $88.00 millones implican desembolsos. En base a lo expuesto, se solicita autorizar que se presente el PLAN ANUAL OPERATIVO 2019 a la Asamblea de Gobernadores para su aprobación, de conformidad al documento expuesto por el Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores, el PLAN ANUAL OPERATIVO 2019 para su aprobación.

**XV) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE SEPTIEMBRE 2018**. El Presidente y Director Ejecutivo, invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores el Monitor de Operaciones. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados acumulados del presente año con los de los últimos cuatro años. En resumen, con respecto a los principales rubros se obtienen ingresos de operación por $82.54 millones; egresos de operación por $56.03 millones y un excedente de $26.51 millones. La cartera hipotecaria alcanzó 97,662 préstamos vigentes con adeudos de $960.46 millones. Se acumulan 3,829 créditos otorgados por $63.76 millones. La comercialización de activos extraordinarios acumula 647 inmuebles por $7.01 millones, que comprenden 632 ventas al crédito por $6.91 millones y 15 ventas al contado por $0.10 millones. La devolución de cotizaciones acumula 12,125 casos atendidos por $6.69 millones que comprenden capital e intereses. Adicionalmente, se realizaron 2,387 traslados de cotizaciones a saldos de préstamos por $0.66 millones. Del total de la cartera hipotecaria, el 99.4% (97,081 hipotecas) están inscritas y únicamente un 0.6% (581 hipotecas) están en su período normal de inscripción, en el período informado han sido inscritas 4,031 hipotecas. La Disponibilidad Financiera registra $81.37 millones, que no incluye $3.52 millones que corresponden al Fondo de Protección del personal del FSV. Junta Directiva, conocido el documento preparado por el Gerente de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones y Disponibilidad Financiera al mes de septiembre 2018.

**XVI) INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO) AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los directores, el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al periodo Enero - Septiembre de 2018 y solicitud de modificación de metas del Plan Anual Operativo (PAO) 2018. Explicó que se trae este informe, basado en la autorización de Asamblea de Gobernadores en sesión N° AG-152/2016, del 8 de diciembre de 2016, que indica: “Instruir a Junta Directiva para que dé seguimiento periódico al presente Plan y efectúe los ajustes necesarios que estén debidamente justificados. Autorizar las modificaciones en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente que se originen por la ejecución del PAO 2018.” La presentación comprendió: la Ejecutoria de los proyectos e Indicadores 2018, Informe de Evaluación y Solicitud de Modificación de Metas PAO 2018. En lo que se refiere a la Evaluación del PAO, se expusieron las 5 áreas de acción: 0- Acceso a Soluciones Habitacionales, con 1 proyecto y 1 indicador. 1- Gestión Crediticia, con 8 proyectos y 15 indicadores. 2- Servicio al Cliente, con 8 proyectos y 11 indicadores. 3- Fortalecimiento Financiero, con 11 proyectos y 14 indicadores y 4-Desarrollo Institucional, con 20 proyectos y 26 indicadores. En resumen, el cumplimiento de indicadores presenta: 46 indicadores con cumplimiento dentro del rango de aceptación; 1 indicador cuyo cumplimiento se ubicó en el rango de tolerancia superior; 8 indicadores cuyo cumplimiento se ubicó en el rango de tolerancia inferior y 7 indicadores cuyo cumplimiento se ubicó en el rango de alarma inferior. Señaló que los resultados alcanzados al mes de septiembre de 2018 en los rubros institucionales prioritarios muestran el siguiente cumplimiento: Colocación de Créditos alcanzó en número de casos 95.01% y en monto 82.08%; Tiempos promedio de trámite para el otorgamiento de Vivienda Nueva 87.11%; Tiempos promedio de trámite para el otorgamiento de Vivienda Usada 107.53% y Tiempo promedio de trámite para otorgamiento de crédito para Otras líneas 103.80%; Índice de mora de Cartera Hipotecaria el 92.55%; captación de cuotas de préstamos 101.07%. Adicionalmente el licenciado Ventura Hernández indicó que se hace necesario modificar algunas metas en 8 proyectos del PAO 2018, los cuales fueron expuestos en detalle, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. El listado de indicadores para los que se requiere la modificación fue expuesto en detalle, de conformidad con el documento anexo. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe y autorizar los ajustes expuestos, de conformidad a lo expuesto. Junta Directiva, luego de conocer los datos expuestos por el licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) a septiembre de 2018.
2. Autorizar los ajustes al PAO 2018, conforme lo presentado.
3. Ratificar en esta misma sesión.

**XVII) MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA(PAIP) 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación del Plan Anual de Inversión Pública (PAIP) para el año 2018. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo quien indicó que con fecha 08 de diciembre de 2017 se recibió carta del Señor Ministro de Hacienda en la cual informa que autoriza disminuir el PAIP 2017 y para el próximo ejercicio fiscal 2018 se ha asignado un monto de US$1,320,000.00. Esta cantidad fue incorporada en el proyecto de presupuesto institucional 2018, así: específico 61604 De Vivienda y Oficina $1,200.000.00; específico 60608 Supervisión de Infraestructura $120,000.00. Explicó que el FSV, ha trasladado para el año 2019, el proyecto de la Ampliación de las Oficinas Centrales, el cual no fue posible ejecutar en el ejercicio 2018 debido a que se solicitó se ampliara el proyecto. Con fecha 17 de agosto de 2017, se solicitó y aprobó en Junta directiva que el proyecto de Ampliación de las Oficinas Centrales del FSV, se dividiera en 2 etapas de construcción, según acuerdo XV) del Acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-146/2017. La 1° etapa será la construcción, y Ampliación de las Oficinas y Bodegas de Mantenimiento y otras Áreas del FSV; y la 2° Etapa corresponderá a la Ampliación de Oficinas y Remodelación de Fachada del FSV. Se revisaron y actualizaron los planos, presupuesto y especificaciones técnicas para la primera etapa de construcción. Señaló que en el año 2018 se inició el proceso de licitación de la 1ª etapa, la cual fue declarada desierta, según acuerdos inscritos en Acta de sesión de Junta Directiva Numero JD-057/2018 de fecha 22 de marzo de 2018. Después de lo anterior, se inició la revisión, análisis y actualización de los planos, presupuesto y especificaciones técnicas para iniciar nuevamente la 1° etapa de construcción, solicitándose en ésta por parte de otras entidades la tramitación de nuevos permisos, (MARN, ANDA y SE-CULTURA), los cuales están siendo tramitados, lo que ha retrasado el inicio de la construcción. La realización de estos trámites antes de iniciar una nueva licitación es con el objetivo de evitar futuros problemas con las entidades solicitantes, con los ofertantes y con la Corte de Cuentas de la República. Se espera iniciar una nueva licitación de la primera etapa al iniciar el año 2019; y la segunda Etapa también en el 2019, para que sea concluida en el 2° trimestre del 2020. Para el proceso de supervisión y construcción se ha considerado un incremento de $300,000.00, ya que el Módulo 1 se ampliará con 766.55 m2 de construcción, lo que amerita se considere un aumento en el valor presupuestario del proyecto. Valor de la línea 01 Inversión en 2018 es de $1,920,000.00; y el Valor de ampliación presupuestaria, de $300,000.00, de conformidad con el cuadro expuesto en detalle, que se anexa a la presente acta.Luego de la presentación, se solicita autorizar la reducción del Plan Anual de Inversión Pública (PAIP) para el año 2018, eliminando la inversión de US$1,320,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América y pasando la inversión total a $2,220,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América para el año 2019. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la reducción del Plan Anual de Inversión Pública (PAIP) para el año 2018, eliminando la inversión de US$1,320,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, pasando la inversión total de $2,220,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América para el año 2019.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XVIII) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL “INSTRUCTIVO DE PRESTAMOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, propuesta de modificación al “INSTRUCTIVO PARA OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS AL PERSONAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, quien indicó que con fecha 16 de agosto se recibió nota de parte de SITRAFOSVI, en la que solicita realizar revisión al INSTRUCTIVO DE PRESTAMOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN, evaluar para todos los empleados, cuando se retiren voluntariamente o que hayan sido despedidos, se les entregaran los aportes patronal y laboral al 100%, con la finalidad que los fiadores no sean afectados; sirviendo de garantía el aporte patronal, no en la totalidad sino en un porcentaje que podría ser de un 50%. Adicionalmente que se revise el plazo de otorgamiento de créditos que se amplíe de 10 a 15 años y una disminución en la tasa de interés a un 3.5%. La rentabilidad podría mejorarse la colocación de los depósitos de ahorro en instituciones que reditúen un mayor interés, permitiendo equiparar el porcentaje de la disminución de los créditos. Se vuelve necesario revisar y equilibrar la rentabilidad para el personal haciendo una distribución equitativa ya que los fondos pertenecen a todos los empleados, haciéndolo de siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RAGO DE AHORROS** | **DESDE** | **HASTA** | **PORCENTAJE** |
| 1 En Depósitos | $100.00 | $4,999.99 | 20% de Rentabilidad |
| 2 En Depósitos | $5,000.00 | $49,999.99 | 40% de Rentabilidad |
| 3 En Depósitos | $50,000.00 | A (+) | 40% de Rentabilidad |

Señaló que el Comité Administrativo del Fondo de Protección, con fecha 10 de octubre de 2018, realizó el análisis de esta solicitud, y propuso el 20% de las aportaciones patronales para aumentar el monto de financiamiento y aumentar el plazo máximo a DOCE AÑOS o los que tienen préstamos activos a la fecha, que se vean beneficiados con una reducción de su cuota al recalcular el tiempo monto de la cuota mensual. Así mismo se propone mantener la tasa de interés en el 4.50%. Por lo anterior, se considera necesario efectuar algunas modificaciones al Instructivo, que comprende cambios en aspectos como: Modificar el título del instructivo, porque está incluido en el contenido la aplicación; Adecuación conforme a los estándares actuales; Traslado a definiciones según estándar; cambios para beneficiar a los empleados, ante la posibilidad de obtener un refinanciamiento, con la actual cuota que se tiene al ampliar el plazo a doce años, permitiéndole obtener un nuevo crédito, siempre con los requisitos de la formalización de crédito, así como también del disponible del 20 % de su salario; cambio porque al tomar un 20% de los aportes Patronales, de un total de quinientos dieciséis empleados trescientos setenta y seis, podrían obtener refinanciamientos y nuevos préstamos, sin el requisito de uso de fiador. Luego de la exposición de las modificaciones propuestas, se solicita a Junta Directiva, autorizar las modificaciones al Instructivo de Préstamos del Fondo de Protección con vigencia a partir del 01/11/2018, y autorizar se mantenga la tasa de interés activa anual del 4.50% de los préstamos del Fondo de Protección, todo de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Se hace constar que el Licenciado José María Esperanza Amaya, Director Propietario del Sector Laboral, se abstuvo de votar. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, por mayoría, **ACUERDA:**

1. Autorizar modificaciones al “INSTRUCTIVO PARA OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS AL PERSONAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”, con vigencia a partir del 01 de noviembre de 2018, quedando su redacción así:

**I. GENERALIDADES**

**Objetivo**

 Regular la integración y funciones del Comité de Créditos, así como los lineamientos para el otorgamiento de créditos del Fondo de Protección para el personal del Fondo Social para la Vivienda.

**Definiciones**

Para efectos de este instrumento normativo al Fondo Social para la Vivienda se le denominará “Fondo” y al Fondo de Protección para el personal del Fondo Social para la Vivienda, Fondo de Protección. Además, se definen los aspectos siguientes:

**…**

**5. Plazo y forma de pago**

**a)** El plazo máximo de los préstamos personales será de hasta ciento cuarenta y cuatro meses; para los empleados con contratos temporales, el plazo estará determinado hasta por la vigencia de dicho contrato. El plazo de todos los préstamos se establecerá con base a la capacidad del disponible del veinte por ciento (20%) del salario del empleado. La amortización de los préstamos se realizará por medio de cuotas quincenales o mensuales, vencidas y sucesivas que comprenderán capital, intereses y seguro de deuda.

**…**

**7. Garantías**

1. La garantía y la base para el cálculo del monto de los préstamos personales es la suma de los aportes laborales,
	1. Cuando el monto solicitado sea menor o igual al mismo, no requiere fiador.
	2. El monto máximo no podrá ser mayor a 3.5 veces el monto de los aportes sin sobrepasar el monto máximo establecido y requiere fiador.

**…**

1. Autorizar se mantenga la tasa de interés activa anual del 4.50% de los préstamos del Fondo de Protección.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIX) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

Punto **VIII. PROPUESTA PARA EL FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA EN ALTURA Y DE NUEVO TECHO DE FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA CREDITICIA,** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g,** por cuanto su divulgación puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se declara por el plazo de un mes. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Unidad Técnica Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Punto **IX. INFORME TRIMESTRAL DE LA POLITICA CREDITICIA, PERÍODO DE ENERO – SEPTIEMBRE DE 2018,** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra e) y h),** ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso y generar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Créditos, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Punto **XI. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g,** por cuanto su contenido aún está en curso, por lo que puede comprometer estrategias y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara por el período de 180 días. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: José Roberto Góchez Espinoza, José Federico Bermúdez Vega, Roberto Díaz Aguilar, José María Esperanza Amaya, Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Enrique Oñate Muyshondt y Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, José Tomás Chévez Ruíz.***